

ANUNCIO de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por sus letrados la documentación aportada en los expedientes de referencia y siendo esta insuficiente, la Comisión acordó requerirles para que aporten la documentación necesaria en que apoyen sus pretensiones para hacer viable la interposición de las correspondientes demandas.

Por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los correspondientes documentos a sus letrados y/o en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200991881	EUSEBIA YOLANDA CALDERÓN CÓRDOBA C/ MIGUEL ÁNGEL, 44, 2.º D 04700 EL EJIDO
01200992982	RACHID SIBERA BOUGHARA C/ DR. MARAÑÓN, 5, 1.º B 04700 EL EJIDO

Almería, 6 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200814969	GAMEZ FERNANDEZ	JULIO
01200902033	NAGUA CANGO	MIGUEL ANGEL
01200903683	VALDIVIA FIGUEROA	JORGE ANTONIO
01200903732	LUPIAÑEZ PLAZA	EMILIO
01200903747	ADRIAN ENEA	
01200903858	HERNANDEZ VILA	JUAN MIGUEL
01200903863	SOLER CASTILLO	MARTIN
01200903869	FLORIN NACU	
01200903870	MONTAN BOZO	BASILIO
01200903871	MERYEM BOUZAD AGHZANE	
01200903873	JOSE ALEJANDRO PEREZ	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica el acuerdo de inicio de reintegro, recaído en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se les concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convingan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: AT0004MA04.

Entidad: Confecciones La Inmaculada, S. Coop. And.

Dirección: Calle Real Quirós, 25.

Localidad: 29328, Sierra de Yeguas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro, de fecha 4 de mayo de 2009.

Expediente: RS0064MA06.

Entidad: Aluminios y Cerrajería Granadilla, S.L.L.